

à su cumplimiento lo que ahora ratifica; y si sobre Dha
R^l Cedula algun Cas^o Capitular de los presentes tubiere
que deya judicial, ó extrajudicialm^{te} ó exponer su dictamen
contra Dha R^l Cedula, conste este en el Libro Capitular, y si
este su dictamen no saliere por may. parte, proteste lo que
protestar le convenga, y haura los recursos q^e le conduciere =
Continuando la conferencia el Señor D. Alonso Manresa,
Regidor en su lugar dixo; que su dictamen es se opere en
todo arreglado à la R^l Cedula que por este Ayuntamiento
está obediada, y solo contrario lo proteste, y queme lo pare
perjuicio =

Continuando Dha conferencia hasta el lugar del Señor D.
Juan Ignacio Navarro, Regidor, dixo es de dictamen, que el
Señor D. Fran^{co} Rocamora, continúe estando à la vista por me-
dio del Procurador, y Agente de la Ciudad para enterarse de
qualquiera pretension de D. Salvador Vinader, à diruccion de los
Secretarios, contradiciendo si la contemplasen opusora à los Privilej^{os}
y Regalios de la Ciud. tomar los Autoz, y dar Cuenta; y en caso
de verlo, seguir quanto convenga en justicia para defender los de-
rechos de la Ciud. procediendo su formal acuerdo, con general cita-
cion, y en otros terminos lo contradize, y protesta no le pare per-
juicio, mediante el obediimiento que tiene dado à la primera R^l

Cedula conque requirio. =

Tentada la Ciudad de las antecedentes proposiciones, y de los de
mas costumbres que se produjeron en la continuada conferencia,

